



La Justicia reconoce el rol esencial del farmacéutico: no hay salud sin profesionales que garanticen el acceso seguro al medicamento

Los farmacéuticos teníamos razón: la Justicia frena el avance de normas que ponían en riesgo la salud pública, defendiendo el rol del profesional farmacéutico y ratificando que el medicamento no es una mercancía más.

La Cámara Contencioso Administrativo Federal –Sala I– ha resuelto hacer lugar parcialmente a la medida cautelar solicitada por COFA y FEFARA, y suspender los efectos de diversos artículos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023 que **afectaban directamente la organización del servicio farmacéutico, el ejercicio profesional de los farmacéuticos y el derecho a la salud de la población.**

La sentencia reconoce que la actividad farmacéutica no puede reducirse a una lógica comercial, y reafirma, en línea con el precedente “Farmacity” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que el **expendio de medicamentos es una función sanitaria indelegable que requiere la presencia, control e independencia profesional del farmacéutico.** En efecto, se pone de manifiesto que el **DNU suspendido desatendía esta función esencial, al habilitar la venta de medicamentos fuera de farmacias,** flexibilizar las condiciones de habilitación, reducir controles y permitir la intervención de personas noformadas ni capacitadas profesionalmente.

El tribunal concluyó que la vigencia de los artículos cuestionados podría producir **perjuicios graves e irreparables, tanto sobre la salud pública como sobre los derechos profesionales de los farmacéuticos.**

Por ello, **SUSPENDIÓ HASTA LA SENTENCIA DEFINITIVA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 313, 314, 315, 316, 317, 319, 320, 321, 323 Y 324 DEL DNU 70/2023,** así como de todas las resoluciones reglamentarias y modificatorias que se hayan dictado con posterioridad.

Desde la COFA y FEFARA celebramos este importante paso en **la defensa del derecho a una atención farmacéutica segura y profesional, que pone en el centro de la política sanitaria al paciente.** Este fallo refuerza la legitimidad de nuestra lucha por una farmacia centrada en la salud, la seguridad del medicamento de manos de un profesional farmacéutico, pilares esenciales de un sistema sanitario justo, accesible y con equidad.

Farm. Ricardo Pesenti –Presidente COFA – Contacto 221-622-5470

Farm. Damián Sudano – Presidente FEFARA - Contacto 342-544-9443